

Ejecutivo ingresa indicaciones a proyecto que crea el nuevo Financiamiento a la Educación Superior (FES)

- *Las modificaciones, presentadas en la Comisión de Hacienda de la Cámara, apuntan a generar una mayor flexibilidad en el uso del instrumento por parte de las y los estudiantes, y a limitar la obligación de pago posterior al egreso.*

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, y la directora de Presupuestos, Javiera Martínez, presentaron este miércoles en la Comisión de Hacienda de la Cámara las indicaciones al proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de Financiamiento a la Educación Superior (FES) y condona y reorganiza las deudas educativas, cumpliendo así con las sugerencias solicitadas por parlamentarios de oposición.

Tras un extenso diálogo con distintos sectores con el fin de habilitar mayores espacios de acuerdo antes de realizar modificaciones al proyecto, el Ejecutivo presentó las indicaciones para robustecer la propuesta en torno a dos grandes ejes: flexibilización y tope de la obligación de pago.

Respecto a la flexibilización del FES, se establece que las y los estudiantes que ingresen a la educación superior, una vez que la ley esté en régimen, podrán decidir si solicitan el financiamiento por el 100%, 75% o 50% del arancel regulado de sus carreras, cumpliendo con lo solicitado durante la discusión legislativa.

En las indicaciones se establece que el instrumento contempla que quienes actualmente están con CAE, Fondo Solidario o

becas, puedan acceder al FES (alrededor de 270.000 personas), lo que está ratificado dentro del proyecto. A su vez, se establecen otros 80.000 cupos adicionales anuales para ingreso de estudiantes nuevos. De estos cupos adicionales se define la siguiente distribución: 56.000 podrán solicitar el 100% de financiamiento, 8.000 podrán solicitar el 75%, y 16.000 podrán solicitar el 50%.

Cabe destacar que estos 80.000 cupos, son superiores a los ingresos reportados de estudiantes nuevos con acceso a beneficios estudiantiles en 2024. Las indicaciones también permiten que durante la carrera las y los estudiantes puedan pedir un mayor porcentaje de financiamiento, si así lo necesitan por razones de cambio en su situación socioeconómica.

Esos porcentajes se verán reflejados en los copagos (por ejemplo, quienes soliciten 75% de financiamiento tendrán que pagar el 25% de su arancel regulado); en la retribución que tendrán que hacer según sus tramos de ingreso posteriores (por ejemplo, quien pidió 50% de financiamiento tendrá que retribuir el 50% de lo establecido en la tabla de cuotas mensuales a pagar, según su tramo de ingreso); y en el monto equivalente que se transferirá a las instituciones de educación superior.

Respecto al tope en la obligación de pago posterior, las indicaciones establecen que las y los estudiantes podrán postular al cese de esta obligación una vez que cumplan el 90% del tiempo que debe durar la retribución (el que a su vez depende de la extensión de la carrera) y hayan pagado un monto equivalente a 3,5 veces o más el arancel regulado de su carrera. Para ello, será requisito que las personas no tengan deudas pendientes por FES con la Tesorería General de la República.

El **ministro de Educación, Nicolás Cataldo**, explicó que las indicaciones buscan “generar un escenario de equilibrio

fiscal, es decir, que no se generen perjuicios fiscales como ocurrió con el Crédito con Aval del Estado. Para ello estamos diseñando esta nueva política pública, para generar mejores condiciones para la familia, para las instituciones y también para las arcas del Estado, de manera tal que los recursos públicos puedan destinarse también a otros esfuerzos, como fortalecer la educación parvularia, la ciencia y la educación pública”.

En la ocasión, la **directora de Presupuestos (Dipres), Javiera Martínez**, presentó el informe financiero que acompañó las indicaciones presentadas hoy a la comisión. “Agradecemos el trabajo de los equipos técnicos que nos permitieron presentar este proyecto de ley, robustecido con un nuevo paquete de indicaciones. Valoramos también el trabajo realizado con la mesa de asesores parlamentarios que tenía como mandato particular conocer los supuestos del informe financiero desarrollado por la Dipres, y cuyas inquietudes y aportes fueron recogidos en estas indicaciones. Seguiremos trabajando junto a la comisión y al Ministerio de Educación en un proyecto de ley prioritario para esta administración y responsable fiscalmente”, planteó.